

**TEST**

**C1**

EDICIÓN  
**2026**

# Policía Local

Ayuntamiento de Aznalcóllar

# 1.150 Preguntas

966 de exámenes oficiales + 184 de refuerzo, marcadas

◆ Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

**40**

temas del programa oficial

**80**

preguntas de prueba de nivel

**2**

simulacros de examen

**491**

páginas



**oposicionesexpress.com**

Preguntas de procesos selectivos reales  
Programa oficial de la convocatoria  
Edición septiembre de 2026

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Créditos y aviso legal   | 4 |
| De dónde sale este libro | 5 |
| Cómo usar este libro     | 6 |
| Prueba tu nivel          | 7 |

## PARTE 1 · Test por temas 41

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tema 1  | El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado social y democrático de derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.                                                                                                                                                                                                                          | 42  |
| Tema 2  | Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.                                                                                                                                                             | 53  |
| Tema 3  | Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición. | 64  |
| Tema 4  | Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 75  |
| Tema 5  | La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 87  |
| Tema 6  | El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 99  |
| Tema 7  | Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 110 |
| Tema 8  | Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 122 |
| Tema 9  | El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 130 |
| Tema 10 | El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 142 |
| Tema 11 | El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 154 |
| Tema 12 | El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 166 |
| Tema 13 | El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 178 |
| Tema 14 | Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 190 |
| Tema 15 | La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 202 |
| Tema 16 | Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 211 |
| Tema 17 | Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 224 |
| Tema 18 | Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: disposiciones generales y faltas disciplinarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 232 |

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tema 19 | La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.                                                                                                                                                             | 241 |
| Tema 20 | La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.                                                                                                                    | 250 |
| Tema 21 | La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.                                                                                                                                                                                                                                              | 259 |
| Tema 22 | Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.                                                                                                                                          | 268 |
| Tema 23 | Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.                                                                                    | 277 |
| Tema 24 | Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.                                                                                                                                                                                                        | 286 |
| Tema 25 | Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.                                                                                                                                                                                               | 295 |
| Tema 26 | Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.                                                                                                                                       | 304 |
| Tema 27 | El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.                                                                                                                                                                                                                                  | 313 |
| Tema 28 | Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus». | 322 |
| Tema 29 | Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.                                                                                                                                                                                                                               | 331 |
| Tema 30 | Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.                                                                                                                    | 339 |
| Tema 31 | Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.                                                                             | 348 |
| Tema 32 | Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.                                                                                                                                                   | 357 |
| Tema 33 | Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de imputación alcohólica.                                                                                                 | 365 |
| Tema 34 | Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.                                                                                                                                                 | 374 |
| Tema 35 | Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.                                            | 375 |
| Tema 36 | Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.                                                                                                                                                                     | 380 |
| Tema 37 | Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.                                                                                                                                                                                                               | 388 |
| Tema 38 | Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.                                                        | 397 |
| Tema 39 | La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.                                                                                                                          | 406 |
| Tema 40 | Deontología policial. Normas que la establecen.                                                                                                                                                                                                                                                                    | 414 |

---

## PARTE 2 · Simulacros de examen 422

|             |              |     |
|-------------|--------------|-----|
| Simulacro 1 | 80 preguntas | 423 |
| Simulacro 2 | 80 preguntas | 456 |

---

## Anexo: vigencia de los textos 488

© 2026 oposicioneseexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

**Licencia de uso personal.** Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

**Sin carácter oficial ni afiliación.** Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de Aznalcóllar, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

**Alcance.** Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Policía Local del Ayuntamiento de Aznalcóllar, publicada. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

**Procedencia de las preguntas.** Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de Aznalcóllar.

**Preguntas de refuerzo.** Las 184 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

**Resultados.** Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

**Erratas.** Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

## Actualizaciones de este libro

[oposicioneseexpress.com/Test-Policia-Local-Ayuntamiento-de-Aznalcollar-C1.html](https://oposicioneseexpress.com/Test-Policia-Local-Ayuntamiento-de-Aznalcollar-C1.html)

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Policía Local del Ayuntamiento de Aznalcóllar**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **966 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de Aznalcóllar: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

## **Cómo se ha elegido cada pregunta**

- 1 Pertenencia al tema.** Partimos de las 6.220 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 40 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
- 2 Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
- 3 Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
- 4 Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
- 5 Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 30 preguntas; los que menos, 10.

## **Las preguntas de refuerzo**

En 14 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **184 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

## **Qué encontrarás**

| Parte                              | Qué es                                                                                                                                       |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Prueba tu nivel</b>             | 80 preguntas en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio. |
| <b>Parte 1 · 39 tests por tema</b> | En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.                                   |
| <b>Parte 2 · 2 simulacros</b>      | Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.                                                                      |
| <b>Anexo de vigencia</b>           | Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.                                                                                       |

# Cómo usar este libro

## El examen de esta convocatoria

|                                        |                      |                                   |                               |                             |
|----------------------------------------|----------------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| <b>80</b><br>preguntas + 10 de reserva | <b>60</b><br>minutos | <b>4</b><br>opciones por pregunta | <b>+0,125</b><br>cada acierto | <b>-0,062</b><br>cada error |
|----------------------------------------|----------------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

## El orden que funciona

- 1 Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
- 2 Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
- 3 Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
- 4 Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

### Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

## Qué cubre y qué no

Cubre los 40 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

## La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en [haztefuncionario.com](http://haztefuncionario.com), en la página de esta oposición.



Parte 1

# Test por temas

---

PARTE 1

**39**

tests, uno por tema

**910**

preguntas

**726**

reales de examen

Tema

1



**El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado social y democrático de derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.**

✓ 30

preguntas en este test

✓ 30

reales de examen

📄 0

de refuerzo

🕒 22

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 28 organismos distintos y de exámenes de 2011 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE 1

1

¿Dónde reside la soberanía nacional, según el artículo 1.2 de la Constitución Española?

- ☐ **A** En la Monarquía.
- ☐ **B** En el pueblo español.
- ☐ **C** En la república.
- ☐ **D** En la Comunidad Autónoma con mayor número de habitantes.

Ayuntamiento de Pelabravo, 2020 · Peón de servicios (C2)

2

El artículo 1, apartado 3, de la Constitución Española de 1978 establece la forma política del Estado español:

- ☐ **A** La soberanía reside únicamente en la Corona.
- ☐ **B** España es un Estado en que la Monarquía convive con un sistema parlamentario.
- ☐ **C** España puede alternar entre monarquía y república según lo decida el parlamento.
- ☐ **D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · TAG (A1)

3

Según el artículo 1.3 de la Constitución Española (en adelante CE), la forma política del Estado español es:

- ☐ **A** La Monarquía constitucional.
- ☐ **B** La Monarquía democrática.
- ☐ **C** La Monarquía parlamentaria.
- ☐ **D** La Monarquía de derecho.

AGE · Administración General del Estado (C2)

4

Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere

- ☐ **A** Ninguna de las demás respuestas es correcta
- ☐ **B** La clase de soberanía,
- ☐ **C** La forma de estado.
- ☐ **D** La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)

5

**España se constituye en un Estado social y democrático, ¿dónde reside la soberanía nacional?**

☐

- A** En la Corona
- B** En el pueblo español
- C** En los ciudadanos mayores de edad
- D** En el Congreso y en el Senado como órganos de representación

Ayuntamiento de Redondela · Ordenanza

6

**De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española:**

☐

- A** Los Estatutos de Autonomía no podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
- B** Un Decreto-ley regulará las bases de la organización militar.
- C** La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española.
- D** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

7

**¿En qué se fundamenta la Constitución Española?**

☐

- A** En un Estado social y democrático de Derecho
- B** En la indisoluble unidad de la Nación española
- C** En la organización territorial del Estado
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Técnico de Urbanismo Municipal (C1)

8

**El artículo 3.1 de la vigente Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que todos los españoles:**

☐

- A** Tienen el derecho a conocerla y a usarla
- B** Tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- C** Tienen el deber de conocerla y de usarla
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

9

**Según el artículo 3.1 de la Constitución Española:**

☐

- A** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- B** El español es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- C** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y de usarla
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol · Administrativo (C1)

10

**El artículo 6 de la Constitución Española, al tratar de los partidos políticos, no determina que éstos:**

- ☐ **A** Expresen el pluralismo político.
- ☐ **B** Sean instrumento fundamental para la participación política.
- ☐ **C** Tengan una estructura y funcionamiento democráticos.
- ☐ **D** Concurran a la formación y manifestación de la voluntad institucional.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

11

**El artículo 7 de la Constitución Española de 1978 establece que los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales:**

- ☐ **A** Contribuyen a la defensa y prevención de los intereses culturales y sociales que les son propios.
- ☐ **B** Su creación, pertenencia y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y al ordenamiento jurídico.
- ☐ **C** Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- ☐ **D** Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

12

**El artículo 8 de la Constitución Española establece que las fuerzas armadas tienen como misión:**

- ☐ **A** Garantizar la unidad y dependencia de España.
- ☐ **B** Garantizar la estabilidad e independencia de la Nación.
- ☐ **C** Garantizar la soberanía y la estabilidad de la Nación.
- ☐ **D** Garantizar la soberanía e independencia de España.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

13

**La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos significa que:**

- ☐ **A** Gozan de amplias potestades discrecionales
- ☐ **B** Se les prohíbe taxativamente actuar con arbitrariedad
- ☐ **C** Pueden revisar en vía administrativa sus actos ilegales
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), 2019 · Administrativo (C1)

14

**Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán (indique la correcta):**

- ☐ **A** De acuerdo con las decisiones del Alcalde.
- ☐ **B** Según el Pleno del Ayuntamiento.
- ☐ **C** De conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- ☐ **D** La Constitución no tiene posibilidad de interpretación.

Ayuntamiento de Molina de Segura, 2022 · Agente de Inspección Tributaria

15

¿Qué artículos comprende el Título I de la Constitución Española de 1978?

☐

- A** Del 14 al 29.
- B** Del 10 al 55.
- C** Del 9 al 55.
- D** Del 14 al 55.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

16

El artículo 10.2 de la Constitución Española establece:

☐

- A** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- B** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- C** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- D** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Ayuntamiento de Tuy, 2025 · Policía Local (C1)

17

Según el artículo 11.3 de la Constitución Española de 1978, en los países iberoamericanos podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen:

☐

- A** Siempre que tales países reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.
- B** Aunque no hayan tenido o tengan una particular vinculación con España.
- C** En los casos que la normativa de tales países lo permita para los ciudadanos españoles y europeos.
- D** Aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

18

Según el artículo 12 del capítulo primero de los derechos y deberes fundamentales de los españoles de la Constitución Española de 1978; los españoles son mayores de edad a los:

☐

- A** 18 años.
- B** 16 años.
- C** 14 años.
- D** 20 años.

Ayuntamiento de La Carlota, 2023 · Auxiliar Administrativo

19

**En relación con el artículo 13 de la Constitución Española de 1978 (C.E.), y el sufragio de los extranjeros, es correcto:**

☐

- A** En ningún caso pueden votar en España.
- B** Pueden votar y ser elegidos en elecciones municipales si así se establece mediante tratado o ley atendiendo al principio de reciprocidad.
- C** Pueden votar en elecciones generales si así se establece por ley orgánica.
- D** Pueden votar y ser elegidos en elecciones autonómicas y municipales atendiendo al principio de reciprocidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2023 · Administrativo (C1)

20

**El derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representante, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal:**

☐

- A** Se regula en el artículo 12 de la Constitución Española.
- B** Supone que, además de los españoles, los extranjeros podrán ser titulares de tal derecho, atendiendo a criterios de reciprocidad, si está establecido por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.
- C** Tiene como consecuencia que la extradición sólo se concederá en cumplimiento de un tratado o de la ley, atendiendo al principio de reciprocidad.
- D** Supone que, además de los españoles, los extranjeros podrán ser titulares de tal derecho, atendiendo a criterios de reciprocidad, si está establecido por ley o reglamento para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales nacionales.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

21

**¿En qué artículo de la Constitución Española se regula el siguiente derecho: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"?**

☐

- A** Artículo 17.
- B** Artículo 15.
- C** Artículo 16.
- D** Artículo 14.

Ayuntamiento de Boimorto, 2022

22

**Según establece la Constitución Española, los españoles son iguales:**

☐

- A** Ante la Constitución.
- B** Ante la ley
- C** Ante el Gobierno.
- D** Ante las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Administrativo

23

**¿Qué principios constitucionales rigen en la actuación de la Administración Pública, según el artículo 103 de la Constitución Española?**

☐

- A** Eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho
- B** Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho
- C** Eficacia, eficiencia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Gobierno de Aragón, 2011 · C2

24

**Según el artículo 103 de la Constitución Española, la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios:**

☐

- A** De eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y colaboración, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- B** De eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- C** De efectividad, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- D** De eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y a la Constitución.

Ayuntamiento de Albacete, 2023 · Inspector/a de Urbanismo (A1)

25

**Según el artículo 166 de la Constitución Española, ¿quién NO puede ejercer la iniciativa en la reforma constitucional?**

☐

- A** El Gobierno.
- B** El Congreso.
- C** Los ciudadanos, por iniciativa popular, exigiéndose no menos de 500.000 firmas acreditadas.
- D** Las asambleas de las Comunidades Autónomas.

Gobierno de Aragón, 2022 · Ejecutivo de la Administración (C1)

26

**La solicitud de referéndum de ratificación cuando no se trata de un supuesto de reforma agravada de la Constitución:**

☐

- A** Es potestativa para los Diputados y debe acordarse dentro de los quince días siguientes a su aprobación por al menos una décima parte de los miembros de alguna de las Cámaras.
- B** Es potestativa para los Diputados y puede acordarse en los diez días siguientes a la aprobación de la reforma.
- C** Es potestativa para los Diputados y debe acordarse antes de la aprobación definitiva de la reforma en las Cámaras.
- D** Es potestativa para los Diputados y puede acordarse en cualquier momento antes de la celebración de nuevas elecciones.

Ayuntamiento de Almodóvar del Campo

27

**El referéndum previsto en el artículo 167 de la Constitución**

☐

- A** Debe celebrarse en todo caso
- B** Podría celebrarse si lo solicitan una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras
- C** Podría celebrarse si lo solicitan una décima parte de los miembros de ambas Cámaras
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Cabildo de El Hierro, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

28

**En relación con la reforma de la Constitución, señale la respuesta correcta:**

☐

- A** Cuando se propusiere la revisión total de la Constitución o una parcial que afecte al Título preliminar, al Capítulo segundo, Sección primera del Título I, o al Título II, se procederá a la aprobación del principio por mayoría de dos tercios de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes.
- B** Cuando se propusiere la revisión total de la Constitución o una parcial que afecte al Título preliminar, al Capítulo primero, Sección primera del Título I, o al Título II, se procederá a la aprobación del principio por mayoría de dos tercios de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes.
- C** La revisión total de la Constitución o parcial que afecte al Título preliminar, Capítulo segundo, Sección primera del Título I, o al Título II, exige aprobación del principio por 3/5 de cada Cámara y disolución inmediata de las Cortes.
- D** Cuando se proponga la revisión total o parcial de la Constitución que afecte al Título preliminar, Capítulo primero, Sección primera del Título I, o al Título II, se aprobará el principio por mayoría de tres quintos de cada Cámara y se procederá a la disolución inmediata de las Cortes.

Ayuntamiento de Ingenio, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

29

**Será necesario el procedimiento previsto en el Art. 168 de la Constitución cuando el proyecto de la reforma constitucional afecte**

☐

- A** El Título VIII.
- B** Capítulo Primero, Sección Primera del Título I.
- C** Capítulo Primero, Sección Segunda del Título I.
- D** Título Preliminar.

Ayuntamiento de Formentera del Segura · Trabajador Social (A2)

30

**Señale la respuesta correcta sobre la reforma de la Constitución Española de 1978:**

☐

- A** No podrá iniciarse la reforma constitucional en tiempo de guerra.
- B** La Constitución Española no puede reformarse.
- C** Cualquier reforma constitucional habrá de ser sometida a referéndum para su ratificación.
- D** La Constitución Española nunca ha sido reformada.

Cabildo Insular de Tenerife, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

# Soluciones — Tema 1

El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones...

| Clave rápida |             |             |             |             | Corrige aquí antes de leer las explicaciones. |             |             |             |             |
|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 1 <b>B</b>   | 2 <b>B</b>  | 3 <b>C</b>  | 4 <b>D</b>  | 5 <b>B</b>  | 6 <b>C</b>                                    | 7 <b>B</b>  | 8 <b>B</b>  | 9 <b>A</b>  | 10 <b>D</b> |
| 11 <b>C</b>  | 12 <b>D</b> | 13 <b>B</b> | 14 <b>C</b> | 15 <b>B</b> | 16 <b>A</b>                                   | 17 <b>D</b> | 18 <b>A</b> | 19 <b>B</b> | 20 <b>B</b> |
| 21 <b>D</b>  | 22 <b>B</b> | 23 <b>B</b> | 24 <b>B</b> | 25 <b>C</b> | 26 <b>A</b>                                   | 27 <b>B</b> | 28 <b>A</b> | 29 <b>D</b> | 30 <b>A</b> |

## Aciertos

1.ª vuelta  / 302.ª vuelta  / 30

1

**B**

**Art. 1 CE** La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. Esto significa que la autoridad última no pertenece al monarca ni a ningún territorio concreto, sino al conjunto de los ciudadanos. Este principio es la base del sistema democrático: el poder se ejerce por mandato y representación del pueblo, fundamento de toda la organización política española.

2

**B**

**Art. 1 CE** La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria, lo que significa que la jefatura del Estado corresponde al Rey, pero el poder político real se ejerce a través de instituciones representativas elegidas por los ciudadanos. La Corona convive con un sistema parlamentario en el que las decisiones de gobierno dependen del Parlamento. No cabe sostener que la soberanía resida en la Corona, pues esta pertenece al pueblo, ni que pueda alternarse libremente con una república por decisión parlamentaria.

3

**C**

**Art. 1 CE** La norma fundamental define que la jefatura del Estado recae en el Rey, pero el poder político real lo ejercen las Cortes elegidas por los ciudadanos, ante las que responde el Gobierno. Esa combinación de Corona hereditaria con un poder legislativo y ejecutivo sometidos al control de las cámaras se denomina monarquía parlamentaria. Conviene precisar que las demás fórmulas, aunque suenen plausibles, no son la expresión que recoge el texto constitucional.

4

**D**

**Art. 1 CE** La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.

5

**B**

**Art. 1 CE** La soberanía nacional pertenece al conjunto del pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. No reside en el Rey, que ejerce funciones simbólicas y de representación, ni se limita a quienes han alcanzado la mayoría de edad, ni se concentra en las Cámaras parlamentarias, que actúan como representantes pero no son titulares de esa soberanía. Es un principio nuclear del sistema democrático recogido al inicio del texto constitucional.

6

**C**

**Art. 2 CE** La unidad indisoluble de la Nación española es el principio que la norma fundamental proclama como base del Estado, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Las comunidades sí pueden tener bandera propia, la organización básica militar se reserva a ley orgánica, no a decreto-ley, y la soberanía reside en el pueblo español, no en las Cortes Generales. Conviene fijar bien dónde reside la soberanía: en el pueblo del que emanan los poderes del Estado.

7

**B**

**Art. 2 CE** La norma fundamental se asienta en la unidad indisoluble de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. El verbo clave es "se fundamenta", que apunta directamente a este principio. Debe distinguirse de la definición del Estado como social y democrático de Derecho, que constituye la forma de Estado pero no aquello en que el texto dice fundamentarse.

- 8  
B **Art. 3 CE** La lengua oficial del Estado genera un doble vínculo para los ciudadanos: obligación de conocer el castellano y facultad de emplearlo. Conviene precisar que el conocimiento se configura como deber, mientras que el uso queda como derecho; no son ambos deber ni ambos derecho. Esta distinción es el matiz que suele confundirse, pues se tiende a duplicar el verbo en una misma categoría. La fórmula correcta combina deber de conocer y derecho a usar.
- 9  
A **Art. 3 CE** La norma fundamental designa el castellano como lengua oficial del Estado y establece dos posiciones distintas para los ciudadanos: existe el deber de conocerla, pero solo el derecho de usarla, nunca la obligación de emplearla. Conviene retener el término exacto, pues el texto habla de castellano y no de español, y diferencia con claridad el deber de conocimiento frente al simple derecho de uso, sin convertir este último en otra obligación.
- 10  
D **Art. 6 CE** Los partidos políticos cumplen funciones expresamente reconocidas: manifiestan el pluralismo político, sirven como instrumento esencial de participación y deben tener estructura y funcionamiento internos democráticos. También contribuyen a formar y manifestar la voluntad popular, es decir, la del conjunto de los ciudadanos. El término que no aparece en el texto constitucional es la voluntad institucional, pues la norma habla de voluntad popular. El matiz decisivo está en distinguir lo popular de lo institucional, dos conceptos que conviene no confundir.
- 11  
C **Art. 7 CE** La norma fundamental exige que tanto los sindicatos de trabajadores como las asociaciones de empresarios tengan una organización y un funcionamiento internos democráticos, garantía de participación de sus miembros. Conviene precisar que el texto habla de defender y promover intereses económicos y sociales, no culturales, y declara libres su creación y actividad dentro del respeto a la Constitución y a la ley, sin mencionar la pertenencia ni el ordenamiento jurídico en general. Por eso solo la exigencia democrática reproduce fielmente el precepto.
- 12  
D **Art. 8 CE** La misión esencial de los ejércitos, según la norma fundamental, es proteger la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Conviene memorizar la fórmula exacta, pues otras combinaciones cambian palabras clave como unidad, estabilidad o dependencia, términos que no figuran en el texto. El binomio correcto es siempre soberanía e independencia referido a España, no a la Nación.
- 13  
B **Art. 9 CE** La interdicción de la arbitrariedad obliga a que toda actuación pública responda a razones objetivas y fundadas, prohibiendo decisiones caprichosas, irracionales o sin justificación. No basta con que la Administración tenga margen de decisión: ese margen debe ejercerse conforme a criterios razonables y motivados. El principio garantiza al ciudadano que ningún poder público puede actuar por mero capricho, lo que se traduce en una prohibición expresa de obrar arbitrariamente, garantizada por la Constitución.
- 14  
C **Art. 10 CE** Los derechos fundamentales y las libertades que la Constitución reconoce no se interpretan de forma aislada, sino conforme a los estándares internacionales de derechos humanos. La referencia obligada es la Declaración Universal de Derechos Humanos junto con los tratados y acuerdos internacionales sobre estas materias que España haya ratificado. Esta regla garantiza que el contenido de tales derechos se entienda en sintonía con los compromisos internacionales asumidos por el Estado, y no según criterios de autoridades locales.
- 15  
B **Art. 10 CE** El Título I de la Constitución, denominado "De los derechos y deberes fundamentales", abarca desde el artículo 10 hasta el 55, ambos incluidos. Comienza con la dignidad de la persona como fundamento del orden político y se cierra con la posible suspensión de determinados derechos. Conviene no confundirlo con el artículo 9, que pertenece al Título Preliminar, ni reducirlo a la Sección de derechos fundamentales que arranca en el 14, pues el Título completo es más amplio.

16

A

**Art. 10 CE**

La clave está en reproducir con exactitud el tenor del precepto: habla de derechos fundamentales y libertades, no de derechos en general, y obliga a interpretarlos conforme a dos referencias acumuladas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales sobre la materia ratificados por España. Quien omite la Declaración Universal o suprime el adjetivo fundamentales altera el contenido. Esta regla convierte el Derecho internacional de los derechos humanos en criterio interpretativo de nuestros derechos.

17

D

**Art. 11 CE**

El texto constitucional permite que los españoles se naturalicen en los países iberoamericanos o en aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España, conservando su nacionalidad de origen. Esta posibilidad opera incluso cuando esos países no reconozcan a sus propios ciudadanos un derecho recíproco. Por tanto, la falta de reciprocidad no impide la naturalización sin pérdida de la nacionalidad española de origen. Se trata de una previsión que favorece los vínculos históricos y culturales entre España y dichas naciones.

18

A

**Art. 12 CE**

La mayoría de edad en España se alcanza al cumplir los dieciocho años, momento en que la persona adquiere plena capacidad para ejercer por sí misma sus derechos y asumir obligaciones. Este umbral está fijado directamente en el texto constitucional, dentro del título dedicado a los derechos y deberes fundamentales. Conviene precisar que no debe confundirse con otras edades relevantes en el ordenamiento, como los dieciséis años para determinados actos laborales, que responden a finalidades distintas.

19

B

**Art. 13 CE**

Los extranjeros pueden participar en las elecciones municipales, tanto votando como presentándose como candidatos, cuando un tratado internacional o una ley lo reconozca y siempre que el otro país conceda un trato equivalente a los españoles. Este derecho se limita expresamente al ámbito municipal: no alcanza a las elecciones generales ni a las autonómicas. Conviene precisar que la exigencia de reciprocidad y el cauce del tratado o ley son requisitos acumulativos para ese reconocimiento.

20

B

**Art. 13 CE**

El derecho a participar en los asuntos públicos, de forma directa o mediante representantes elegidos por sufragio universal, corresponde en principio solo a los españoles. No obstante, la Constitución abre una excepción para las elecciones municipales: los extranjeros pueden votar y presentarse como candidatos cuando así lo prevea un tratado o una ley, siempre que exista reciprocidad con el país de origen. El matiz decisivo es que la fuente habilitante es un tratado o una ley, nunca un reglamento, y se limita al ámbito municipal.

21

D

**Art. 14 CE**

La igualdad de todos los españoles ante la ley y la prohibición de cualquier discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o circunstancia personal o social encabezan el catálogo de derechos fundamentales. El texto reproducido coincide exactamente con esa garantía de igualdad, situada al inicio de la sección de derechos. Conviene distinguirla de preceptos cercanos como el derecho a la vida, la libertad ideológica o la libertad personal, que regulan materias distintas.

22

B

**Art. 14 CE**

La igualdad que proclama la Constitución se predica frente a la ley: todas las personas reciben el mismo trato normativo sin que quepan privilegios ni discriminaciones por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social. No se formula como igualdad ante la propia Constitución, ni ante el Gobierno o las Cortes, sino ante la norma que regula la convivencia. Conviene retener la fórmula exacta, pues otras expresiones parecidas alteran el sujeto frente al que se garantiza la igualdad.

23

B

**Art. 103 CE**

La norma fundamental enumera cinco principios para el funcionamiento administrativo: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, junto al sometimiento pleno a la ley y al Derecho. La palabra clave es jerarquía, no eficiencia: esta última pertenece al lenguaje de la gestión presupuestaria, pero no figura en este precepto. Debe distinguirse, por tanto, el listado constitucional exacto de otras enumeraciones legales que sí incorporan la eficiencia.

24

B

**Art. 103 CE**

La actuación administrativa se rige por cinco principios: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, siempre con sometimiento pleno a la ley y al Derecho. Conviene distinguir entre términos parecidos: la palabra exacta es eficacia, no efectividad, y el quinto principio es coordinación, no colaboración. Además, el sometimiento se refiere a la ley y al Derecho, expresión más amplia que abarca normas y principios, no solo a la Constitución.

25

C

**Art. 166 CE**

La reforma de la Constitución solo puede ponerse en marcha por el Gobierno, el Congreso, el Senado y los parlamentos autonómicos, es decir, por los mismos sujetos que pueden iniciar las leyes ordinarias salvo uno. Queda expresamente fuera la iniciativa popular: los ciudadanos no pueden promover por sí mismos un cambio constitucional, aunque sí caben en otras materias. Por eso reunir firmas para reformar la norma fundamental no es una vía admitida.

26

A

**Art. 167 CE**

En la reforma ordinaria de la Constitución, una vez que las Cortes aprueban el texto, el referéndum no es obligatorio: solo se celebra si lo piden al menos una décima parte de los miembros de cualquiera de las dos Cámaras. Esa petición tiene un plazo tasado de quince días contados desde la aprobación. Por eso decimos que la consulta es potestativa, depende de esa solicitud minoritaria. Debe diferenciarse de la reforma agravada, donde el referéndum siempre resulta obligatorio.

27

B

**Art. 167 CE**

En el procedimiento ordinario de reforma constitucional la consulta popular no es obligatoria, sino potestativa. Solo se convoca cuando, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del texto por las Cortes, lo pide una décima parte de los miembros de cualquiera de las dos Cámaras, es decir, basta el Congreso o el Senado por separado. Debe distinguirse del procedimiento agravado, donde el referéndum sí es preceptivo. La clave está en que se exige una sola Cámara, no las dos conjuntamente.

28

A

**Art. 168 CE**

La reforma agravada se aplica a los cambios más sensibles: revisión total, o parcial que toque los principios básicos, los derechos fundamentales y las libertades públicas o la regulación de la Corona. En esos casos el procedimiento exige primero aprobar el principio de la reforma por dos tercios de cada Cámara y, acto seguido, disolver las Cortes para que la decisión la ratifique un nuevo Parlamento. El bloque protegido es el Capítulo segundo, Sección primera del Título I, y la mayoría reforzada es de dos tercios, no de tres quintos.

29

D

**Art. 168 CE**

La reforma agravada, con disolución de las Cortes, doble aprobación y referéndum obligatorio, se reserva a las partes más sensibles del texto: el Título Preliminar, los derechos fundamentales y libertades públicas, y la Corona. Por eso afectar al Título Preliminar exige el procedimiento reforzado. Debe distinguirse de los derechos fundamentales, que se ubican en el Capítulo Segundo, Sección Primera del Título I, no en el Capítulo Primero como sugieren otras alternativas.

30

A

**Art. 169 CE**

El texto constitucional sí admite revisión, pero impone límites temporales: la reforma no puede iniciarse mientras el país esté en guerra ni mientras rija un estado de alarma, excepción o sitio. La afirmación de que no puede reformarse es falsa, pues de hecho ya se modificó en dos ocasiones. Tampoco todo cambio exige referéndum: solo es obligatorio en la revisión total o en reformas que afecten a partes esenciales, mientras que en la vía ordinaria el referéndum únicamente se celebra si lo piden los parlamentarios.

Tema

2



**Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.**

✓ 30

preguntas en este test

✓ 30

reales de examen

✎ 0

de refuerzo

🕒 22

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 26 organismos distintos y de exámenes de 2009 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

**Los derechos fundamentales y las libertades públicas se regulan en:**

- ☐ **A** El título preliminar de la Constitución española.
- ☐ **B** En la sección 1ª, capítulo segundo, del título primero de la Constitución española.
- ☐ **C** En la sección 2ª, capítulo segundo, del título primero de la Constitución española.
- ☐ **D** En el capítulo tercero del título primero de la Constitución española.

Diputación Provincial de Valladolid, 2021 · Administrativo

2

**¿Qué artículos forman la sección denominada "Derechos fundamentales y libertades públicas" de la Constitución Española de 1978?**

- ☐ **A** Los artículos del 14 al 29, ambos inclusive.
- ☐ **B** Los artículos del 15 al 30, ambos inclusive.
- ☐ **C** Los artículos del 14 al 30, ambos inclusive.
- ☐ **D** Los artículos del 15 al 29, ambos inclusive.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2009 · AP

3

**¿Cuál es un derecho fundamental?**

- ☐ **A** La vida y la integridad física y moral.
- ☐ **B** Todas las opciones son correctas.
- ☐ **C** El trabajo.
- ☐ **D** Una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

**4** De conformidad con lo establecido en la Constitución Española de 1978, indica qué artículos integran la sección denominada «De los derechos fundamentales y libertades públicas»:

☐

- A** Del 1 al 12.
- B** Del 15 al 29.
- C** Del 30 al 34.
- D** Del 35 al 52.

Ayuntamiento de Benigánim · Técnico-a de Joventut (A2)

**5** La Constitución Española de 1978 recoge los derechos fundamentales y las libertades públicas en:

☐

- A** Título III, Capítulo Primero, Sección 2ª.
- B** Artículos del 14 al 30 del Título II, Capítulo Segundo.
- C** Los artículos 15 al 29 del Título I, Capítulo Segundo, Sección 1ª.
- D** Artículos del 15 al 29 del Título I, Capítulo Primero, Sección 2ª.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Auxiliar Administrativo

**6** Los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas se establecen en la Constitución:

☐

- A** En el Título I, Capítulo 1, Sección 2ª
- B** En el Título I, Capítulo 2, Sección 1ª
- C** En el Título I, Capítulo 2, Sección 2ª
- D** En el Título I, Capítulo 1, Sección 1ª

Ayuntamiento de Santander, 2025 · Administrativo

**7** En relación al derecho de libertad religiosa ¿Qué declara la CE?

☐

- A** La reconoce, la garantiza y la protege
- B** La reconoce
- C** La garantiza
- D** La reconoce y garantiza

Ayuntamiento de Albolote, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

**8** De acuerdo con la Constitución Española, ¿hay alguna confesión de carácter estatal?

☐

- A** Sí, la religión Católica
- B** No, pero los poderes públicos mantendrán relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás religiones
- C** No, las creencias religiosas de la sociedad española no deben influir en los poderes públicos
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Torre Alhaquime, 2023 · Técnico/a de la Administración General (A1)

9

¿Cuál de los siguientes es un derecho fundamental?

☐

- A** Derecho a comunicarse electrónicamente con la administración
- B** Derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto
- C** Derecho a la protección de la salud
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol, 2023 · Enterrador (AP)

10

En virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Española, se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones que:

☐

- A** Las establecidas en una ley Orgánica
- B** Las establecidas en una ley Ordinaria
- C** La necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley
- D** La necesaria para el mantenimiento del orden y moral públicos protegidos por la ley

Ayuntamiento de Toledo, 2025 · Administrativo

11

El artículo 16 de la vigente Constitución Española garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto:

☐

- A** De los ciudadanos y de las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley
- B** De los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento de la seguridad pública protegida por la ley
- C** De los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

12

En relación a la libertad ideológica, el art. 16 CE declara que:

☐

- A** se reconoce
- B** se garantiza
- C** se reconoce y protege
- D** ninguna es correcta

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

13

Salvo resolución judicial, se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las:

☐

- A** Postales
- B** Postales y telegráficas
- C** Postales, telegráficas y telefónicas
- D** Postales, electrónicas, telegráficas y telefónicas

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Administrativo

14

¿Pueden interceptarse las comunicaciones postales?

☐

- A** Sí, por medio de resolución judicial o administrativa
- B** Sí, por medio de resolución administrativa
- C** Sólo mediante resolución judicial
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santa Brígida, 2023 · Policía Local (C1)

15

Según el artículo 18.3 de la vigente Constitución Española se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial:

☐

- A** De las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución
- B** De las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial
- C** De las postales, telegráficas y telemáticas, salvo resolución judicial
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

16

En la constitución española, el reconocimiento y garantía del derecho al honor, intimidad y propia imagen se encuentran en el artículo:

☐

- A** 27
- B** 21
- C** 18
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Albolote, 2019

17

Es un derecho fundamental regulado en la Sección 1ª del Capítulo Segundo de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978:

☐

- A** El derecho a la propiedad privada.
- B** El derecho al trabajo.
- C** El derecho a la herencia.
- D** El derecho al honor.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2024 · Administrativo

18

¿Cuál es el principal requisito de la resolución judicial de entrada y registro domiciliario?

☐

- A** Su publicación según STC 134/1993.
- B** Su notificación según STC 134/1993.
- C** Su motivación según STC 126/1995.
- D** Su eficacia según STC 126/1995.

Ayuntamiento de El Ejido, 2025 · Policía Local (C1)

19

¿Qué artículo de la Constitución garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas?

☐

- A** El artículo 17.
- B** El artículo 18.
- C** El artículo 19.
- D** Ninguna de las anteriores es cierta.

Ayuntamiento de La Carlota, 2024 · Ordenanza (AP)

20

¿En qué artículo de la Constitución Española de 1978 se recoge el derecho de los españoles a elegir libremente su residencia y a circular libremente por el territorio nacional?

☐

- A** En el artículo 19.
- B** En el artículo 20.
- C** En el artículo 17.
- D** En el artículo 18.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

21

La Constitución española establece que los españoles tienen el derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca. Este derecho:

☐

- A** Podrá ser limitado por motivos políticos.
- B** Podrá ser limitado por motivos ideológicos.
- C** No podrá ser limitado por motivos políticos e ideológicos.
- D** La Constitución española no reconoce dicho derecho.

Ayuntamiento de Almuñécar, 2020 · Subalterno (AP)

22

De acuerdo con la Constitución Española, ¿qué derechos tienen los españoles en relación con su residencia y circulación?

☐

- A** Tienen derecho a elegir obligatoriamente su residencia.
- B** Tienen derecho a circular por el territorio internacional.
- C** Tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional.
- D** Todas las opciones son incorrectas.

Ayuntamiento de Huétor Tájar · Auxiliar Administrativo (C2)

23

Según la Constitución Española de 1978, es un derecho fundamental:

☐

- A** El derecho a la negociación colectiva laboral.
- B** El derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.
- C** El derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.
- D** El derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo General Auxiliar de la AGE (C2)

24

**En relación con los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidos en la Constitución (señale la respuesta incorrecta):**

☐

- A** Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.
- B** Ninguna confesión tendrá carácter estatal.
- C** En ningún caso podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones u otros medios de información.
- D** El ejercicio del derecho de reunión no necesitará autorización previa.

Ayuntamiento de Albacete, 2020 · Administrativo

25

**Cuál de los siguientes derechos no se reconocen y protegen en el artículo 20 de la Constitución Española de 1978.**

☐

- A** La libertad de cátedra.
- B** La producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
- C** El derecho de reunión pacífica y sin armas.
- D** Expresar y difundir libremente los pensamientos ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.

Ayuntamiento de Guarromán, 2020 · Policía Local (C1)

26

**Según la Constitución Española, es un derecho fundamental:**

☐

- A** El derecho a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
- B** El derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- C** El derecho a la libre elección de profesión u oficio.
- D** El derecho de los trabajadores y empresarios a adoptar medidas de conflicto colectivo.

Universidad Complutense de Madrid, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

27

**Conforme a la Constitución Española, ¿cuál de los siguientes derechos es un derecho fundamental?:**

☐

- A** Derecho a la propiedad privada.
- B** Derecho al trabajo.
- C** Derecho a defender a España.
- D** Derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Ingenio, 2026 · Administrativo (C1)

28

**En el Artículo 20 de la Constitución Española, se reconocen y protegen los derechos:**

☐

- A** De reunión pacífica y sin armas, y de asociación.
- B** A participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
- C** A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.
- D** Ninguno de los anteriores.

Ayuntamiento de Dos Hermanas, 2019 · Bombero (AP)

29

¿Cuál de los siguientes derechos no se encuentra regulado en el artículo 20 de la Constitución Española?:

- ☐ **A** El derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos.
- ☐ **B** El derecho de las personas físicas y jurídicas a crear centros docentes.
- ☐ **C** El derecho a recibir libremente información veraz.
- ☐ **D** El derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Paradela, 2025 · Administrativo

30

La libre difusión del pensamiento, ideas y opiniones, así como la libertad de cátedra:

- ☐ **A** Tendrá como único límite el impuesto por los Tribunales al ejercer la censura correspondiente.
- ☐ **B** No tendrá limitación alguna.
- ☐ **C** Tendrá como límite exclusivo la seguridad del Estado.
- ☐ **D** Tendrá como límite entre otras causas, la protección de la juventud y la infancia.

Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, 2024 · Administrativo (C1)

## Soluciones — Tema 2

Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida...

| Clave rápida                                  |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
|-----------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Corrige aquí antes de leer las explicaciones. |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| 1 <b>B</b>                                    | 2 <b>D</b>  | 3 <b>A</b>  | 4 <b>B</b>  | 5 <b>C</b>  | 6 <b>B</b>  | 7 <b>C</b>  | 8 <b>B</b>  | 9 <b>B</b>  | 10 <b>C</b> |
| 11 <b>C</b>                                   | 12 <b>B</b> | 13 <b>C</b> | 14 <b>C</b> | 15 <b>B</b> | 16 <b>C</b> | 17 <b>D</b> | 18 <b>C</b> | 19 <b>B</b> | 20 <b>A</b> |
| 21 <b>C</b>                                   | 22 <b>C</b> | 23 <b>B</b> | 24 <b>C</b> | 25 <b>C</b> | 26 <b>A</b> | 27 <b>D</b> | 28 <b>C</b> | 29 <b>B</b> | 30 <b>D</b> |

## Aciertos

1.ª vuelta  / 302.ª vuelta  / 30

1

**B**

**Art. 15 CE** El bloque que la Constitución titula expresamente "De los derechos fundamentales y de las libertades públicas" se ubica en la primera sección del segundo capítulo del título dedicado a los derechos y deberes fundamentales, abarcando los preceptos que van del derecho a la vida hasta el de petición. Conviene distinguirlo de la sección siguiente, reservada a los derechos y deberes de los ciudadanos, y del capítulo posterior, destinado a los principios rectores de la política social y económica, que no comparten la misma protección reforzada.

2

**D**

**Art. 15 CE** Dentro del título dedicado a los derechos y deberes fundamentales, la primera sección recoge los derechos que gozan de la máxima protección y abarca desde el derecho a la vida hasta el derecho de petición, es decir, los artículos quince a veintinueve. La igualdad ante la ley queda fuera de esa sección, pues encabeza el capítulo como artículo independiente. El artículo treinta ya pertenece a la sección siguiente, la de derechos y deberes de los ciudadanos.

3

**A**

**Art. 15 CE** En sentido estricto, los derechos fundamentales son los recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, dotados de máxima protección. El derecho a la vida y a la integridad física y moral encaja de lleno en ese grupo. En cambio, el trabajo y la vivienda digna se sitúan entre los derechos y deberes de los ciudadanos o los principios rectores, sin esa garantía reforzada. Por ello no cabe afirmar que todas las opciones lo sean.

4

**B**

**Art. 15 CE** Dentro del título dedicado a los derechos y deberes, los derechos fundamentales y libertades públicas forman una sección concreta que arranca con el derecho a la vida y a la integridad y se cierra con el derecho de petición. Ese bloque abarca derechos como la libertad ideológica, la tutela judicial, la libertad de expresión, reunión y asociación. Conviene precisar que estos preceptos gozan de la máxima protección, mediante amparo y reforma agravada, lo que los distingue del resto de derechos.

5

**C**

**Art. 15 CE** Los derechos fundamentales y las libertades públicas se ubican en el Título I, dedicado a los derechos y deberes fundamentales, dentro de su Capítulo Segundo y, en concreto, en la Sección Primera, que abarca los artículos 15 a 29. Estos preceptos gozan de la máxima protección, incluido el recurso de amparo. Conviene distinguir esta sección del artículo 14, que recoge la igualdad pero queda fuera de la enumeración propia de la libertades públicas, y de la Sección Segunda, relativa a derechos y deberes de los ciudadanos.

6

**B**

**Art. 15 CE** La sección que agrupa los derechos fundamentales y libertades públicas, protegidos con las máximas garantías como el amparo y la reforma agravada, se sitúa dentro del capítulo dedicado a los derechos y libertades. Concretamente es la primera sección de ese segundo capítulo del primer título, que abarca derechos como la vida, la libertad personal o la libre expresión. Conviene distinguir esta sección de la siguiente, que recoge los derechos y deberes de los ciudadanos con menor nivel de protección.

- 7  
C **Art. 16 CE** La libertad ideológica, religiosa y de culto aparece amparada con un verbo concreto en el texto constitucional: se garantiza. No se emplean fórmulas combinadas como reconocer y proteger a la vez, sino que la Constitución se limita a garantizar esta libertad para individuos y comunidades, sin más restricción que el orden público protegido por la ley. El matiz decisivo está en quedarse con el término exacto y no añadir verbos que el precepto no contiene.
- 8  
B **Art. 16 CE** España es un Estado aconfesional: ninguna religión tiene carácter oficial. No obstante, la propia Constitución matiza esa neutralidad obligando a tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y a mantener relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones. Por eso no existe confesión estatal, pero tampoco se ignora el hecho religioso. Debe distinguirse esa aconfesionalidad cooperativa del laicismo estricto que negaría toda relación entre poderes públicos y confesiones.
- 9  
B **Art. 16 CE** Solo se consideran derechos fundamentales en sentido estricto los recogidos en la Sección 1ª del Capítulo II del Título I de la Constitución, que gozan de máxima protección mediante recurso de amparo y reserva de ley orgánica. La libertad de pensamiento, de creencias y de práctica religiosa pertenece a ese núcleo reforzado. La protección de la salud, en cambio, figura entre los principios rectores de la política social, sin esa garantía intensa, y comunicarse por medios electrónicos es un derecho de configuración legal frente a la Administración.
- 10  
C **Art. 16 CE** La libertad ideológica, religiosa y de culto se reconoce de forma muy amplia, tanto a las personas como a las comunidades. Su único límite expreso es el necesario para preservar el orden público protegido por la ley. No basta una invocación genérica a la moral o a las buenas costumbres para restringirla, ni cabe acudir a leyes ordinarias u orgánicas como tope adicional. El matiz decisivo es que la fórmula constitucional se ciñe al orden público y no menciona la moral pública.
- 11  
C **Art. 16 CE** El texto constitucional protege la libertad de pensamiento, creencias y prácticas religiosas tanto de las personas individuales como de las comunidades. El único freno admitido a sus manifestaciones externas es el que resulte imprescindible para preservar el orden público amparado por la ley. Conviene fijarse en dos detalles: el titular del derecho es el individuo, no genéricamente el ciudadano, y el límite es el orden público, no la seguridad pública, conceptos que la norma no equipara.
- 12  
B **Art. 16 CE** El texto constitucional emplea un verbo concreto al referirse a la libertad ideológica, religiosa y de culto de las personas y las comunidades: la garantiza. No habla de reconocerla ni de protegerla, sino de garantizarla, sin más límite en sus manifestaciones que el necesario para mantener el orden público protegido por la ley. Conviene precisar que el matiz decisivo está en el verbo exacto, pues confundirlo con "reconocer" lleva a un error fácil de cometer.
- 13  
C **Art. 18 CE** La Constitución protege la confidencialidad de cualquier comunicación entre personas, mencionando de forma expresa tres modalidades: las que se envían por correo, las que se transmiten por telégrafo y las que circulan por teléfono. Esta garantía solo puede levantarse mediante una decisión adoptada por un juez. La enumeración va introducida por «y, en especial», así que es ejemplificativa y no cerrada; la opción que añade «electrónicas» es incorrecta porque introduce un término que el precepto no recoge de forma expresa.
- 14  
C **Art. 18 CE** El secreto de las comunicaciones, incluidas las postales, es un derecho fundamental garantizado por la Constitución. La regla general es que solo puede levantarse mediante resolución judicial que autorice la intervención, nunca por simple decisión de la Administración. Por ello, no basta una orden administrativa para abrir o interceptar la correspondencia. Conviene precisar que la intervención exige siempre control de un juez, lo que diferencia esta garantía de otras injerencias que sí admiten autorización gubernativa.

- 15  
B **Art. 18 CE** La Constitución protege la confidencialidad de lo que las personas se comunican entre sí, y menciona expresamente las comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas. Esa protección no es absoluta: solo cede mediante una resolución judicial que autorice la intervención. Debe diferenciarse el término "telefónicas", que es el que figura en el texto, de "telemáticas", que no aparece; y la garantía no decae con cualquier resolución, sino únicamente con la dictada por un juez.
- 16  
C **Art. 18 CE** El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen aparece recogido como derecho fundamental dentro del catálogo que la Constitución protege con especial intensidad. Conviene asociarlo a la inviolabilidad del domicilio y al secreto de las comunicaciones, garantías que el mismo precepto reúne. Debe distinguirse del derecho de reunión y manifestación y del derecho a la educación, ubicados en preceptos distintos del mismo título.
- 17  
D **Art. 18 CE** Conviene distinguir dónde se ubica cada derecho dentro del Título I de la Constitución. La Sección Primera del Capítulo Segundo recoge los derechos fundamentales y libertades públicas, con la protección más reforzada. Entre ellos figura el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En cambio, la propiedad privada, la herencia y el derecho al trabajo se sitúan en la Sección Segunda, dedicada a los derechos y deberes de los ciudadanos, con menor nivel de tutela.
- 18  
C **Art. 18 CE** La entrada y el registro en un domicilio afectan a un derecho fundamental, de modo que la autorización judicial solo es válida si explica las razones concretas que la justifican. Esa exigencia de motivación permite controlar que la medida es necesaria y proporcionada, identificando indicios, finalidad y alcance de la intervención. Sin esa fundamentación expresa, la resolución resulta inválida porque deja al ciudadano sin garantías frente a una injerencia tan grave en su intimidad.
- 19  
B **Art. 18 CE** El derecho a la intimidad personal y familiar incluye una garantía específica: nadie puede interceptar tus cartas, telegramas ni llamadas sin autorización judicial. Esta protección del secreto de las comunicaciones se ubica junto al honor, la intimidad y la inviolabilidad del domicilio, formando un mismo bloque de derechos vinculados a la esfera privada. Conviene distinguirlo del derecho a la libertad y seguridad personales, que protege frente a detenciones, y de la libertad de residencia y circulación.
- 20  
A **Art. 19 CE** El derecho a elegir libremente la residencia y a circular por el territorio nacional se recoge en el precepto constitucional que también reconoce la facultad de entrar y salir libremente de España sin limitaciones por motivos políticos o ideológicos. El extracto confirma que corresponde al artículo diecinueve. Otros preceptos regulan la libertad y seguridad personal, la libertad de expresión e información, o el derecho al honor y la intimidad, por lo que no coinciden con la materia planteada.
- 21  
C **Art. 19 CE** La libertad de circulación incluye el derecho de los españoles a entrar y salir del país conforme a la ley, pero con un límite expreso: ese derecho no puede restringirse por razones políticas ni ideológicas. Es decir, nadie puede impedir la salida o entrada de un español por sus ideas o por su afiliación política. La ley puede regular las condiciones, mas nunca convertir las convicciones de la persona en motivo para negarle la circulación.
- 22  
C **Art. 19 CE** La libertad de residencia y circulación significa que cualquier español puede fijar su domicilio donde desee y desplazarse por todo el país sin necesidad de autorización. Es una elección libre, nunca impuesta, lo que descarta cualquier obligatoriedad. Además, esta garantía se proyecta sobre el territorio nacional, no sobre un genérico ámbito internacional, aunque también se reconoce el derecho a entrar y salir libremente de España conforme a la ley. El matiz decisivo está en distinguir libertad de imposición y ámbito nacional de internacional.
- 23  
B **Art. 20 CE** El derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión se encuentra entre los derechos fundamentales y libertades públicas de la sección primera del capítulo segundo del título primero. Esa ubicación le otorga la protección reforzada propia de estos derechos, incluida la tutela mediante amparo. La negociación colectiva, el matrimonio y el medio ambiente adecuado se reconocen en otras secciones o capítulos y no comparten esa condición reforzada. Por tanto, solo la libertad de información encaja en la categoría de derecho fundamental estricto.

24

C

**Art. 20 CE**

El secuestro de publicaciones, grabaciones u otros medios de información sí puede acordarse, pero únicamente mediante resolución de un juez; nunca por decisión administrativa. Por eso resulta falso afirmar que no quepa en ningún caso. Las demás afirmaciones reproducen fielmente la Constitución: la pena de muerte queda abolida salvo en la ley penal militar en tiempo de guerra, ninguna confesión religiosa tiene carácter estatal y reunirse pacíficamente no exige permiso previo. El matiz decisivo es la intervención judicial frente a la prohibición absoluta.

25

C

**Art. 20 CE**

El precepto que regula la libertad de expresión agrupa la libre difusión de pensamientos, ideas y opiniones por cualquier medio, la creación literaria, artística, científica y técnica, la libertad de cátedra y el derecho a comunicar y recibir información veraz. La reunión pacífica y sin armas pertenece a otro precepto distinto, el inmediatamente siguiente, junto con la manifestación. Conviene distinguir el bloque expresivo e informativo del derecho de reunión, que se ubica aparte y no comparte el mismo artículo.

26

A

**Art. 20 CE**

La categoría de derecho fundamental en sentido estricto se reserva a los reconocidos en la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título Primero, que gozan de protección reforzada y reserva de ley orgánica. La libertad de creación literaria, artística, científica y técnica forma parte de las libertades de expresión y producción intelectual incluidas en ese bloque. En cambio, la propiedad privada y la herencia, la libre elección de profesión y las medidas de conflicto colectivo se ubican en la Sección Segunda, como derechos de los ciudadanos, sin ese rango reforzado.

27

D

**Art. 20 CE**

Solo gozan de la máxima protección los derechos recogidos en la primera sección del capítulo segundo, entre los que figura la libertad de enseñar e investigar sin sujeción a una doctrina impuesta. La propiedad privada y el trabajo aparecen como derechos y deberes de los ciudadanos, con menor protección, mientras que defender a España se configura como un deber, no como un derecho fundamental. El matiz decisivo es la ubicación constitucional de cada derecho.

28

C

**Art. 20 CE**

El derecho a comunicar y difundir libremente pensamientos, ideas y opiniones por la palabra, el escrito o cualquier medio de reproducción se encuadra en la libertad de expresión, que protege también la creación literaria, artística, científica y técnica y la libre información veraz. La reunión pacífica y sin armas y la asociación se regulan en preceptos distintos, igual que la participación política mediante representantes elegidos por sufragio universal. Conviene no confundir estos derechos, pues cada uno tiene su propio artículo dentro de la sección de derechos fundamentales.

29

B

**Art. 20 CE**

La libertad de creación de centros docentes por personas físicas y jurídicas forma parte del derecho a la educación, recogido en un precepto distinto al que protege las libertades de comunicación. El artículo dedicado a la expresión ampara difundir libremente los pensamientos, comunicar y recibir información veraz, la producción literaria, científica y artística, y la libertad de cátedra. La enseñanza, en cambio, tiene su propio espacio constitucional. Conviene precisar que la libertad de cátedra sí pertenece al bloque de libertades de expresión, no al de educación.

30

D

**Art. 20 CE**

La libertad de expresión y la libertad de enseñanza no son derechos absolutos: encuentran su frontera en el respeto a los derechos fundamentales y, de forma expresa, en la protección de la juventud y la infancia. La Constitución prohíbe además cualquier censura previa, por lo que no cabe que un tribunal censure de antemano lo difundido, ni admite la ausencia total de límites. La salvaguarda de los menores aparece mencionada como uno de los límites concretos del precepto.

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Policía Local del Ayuntamiento de Aznalcóllar** y trae:

 **1.150**  
preguntas con su solución  
explicada

 **966**  
reales de examen

 **39**  
temas con su test

 **491**  
páginas en PDF

Además de las 966 reales, 184 preguntas de refuerzo en 14 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

| Parte                              | Qué es                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Prueba tu nivel</b>             | 80 preguntas en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.                 |
| <b>Parte 1 • 39 tests por tema</b> | Uno por cada tema con test (39 de 40) del programa oficial de la convocatoria, de 10 a 30 preguntas: 910 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos. |
| <b>Parte 2 • 2 simulacros</b>      | Cada uno con 80 preguntas reales en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.                                         |
| <b>Anexo de vigencia</b>           | Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.                                                                                                                     |



## Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en [oposicionesexpress.com](https://oposicionesexpress.com), donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

[oposicionesexpress.com/Test-Policia-Local-Ayuntamiento-de-Aznalcollar-C1.html](https://oposicionesexpress.com/Test-Policia-Local-Ayuntamiento-de-Aznalcollar-C1.html)